2021-319

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 9 de abril de 2024. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso de JUAN PABLO OSORIO SALAZAR GLORIA INÉS SALAZAR DE OSORIO Y FANNY ESTRELLA GIRALDO DE FLOREZ frente a MARÍA NATALY SALCEDO YEPES Y MARÍA MILVIA YEPES YEPES, para informar que mediante auto del 3 de noviembre de 2023 fue terminado por transacción con acuerdo de pago de la obligación. En la solicitud de terminación el abogado de la parte demandante solicitó el levantamiento de las medidas y devolver los dineros embargados.

El día martes 2 de abril de la presente anualidad, la demandada MARÍA NATALY SALCEDO YEPES, se presentó al despacho solicitando la devolución de los dineros retenidos por la pagaduría de la empresa ITALCO DE OCCIDENTE S.A.

Se deja constancia que revisado el expediente no se encontró embargo de remanentes y/o bienes propiedad de la entidad demandada, y que hayan sido solicitados por otros despachos.

REPORTE DE TÍTULOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Número Título: 418030001443723
Número Proceso: 17001400300420210031900
Fecha Elaboración: 10/11/2023
Fecha Pago: NO APLICA
Fecha Anulación: SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial: 170012041004
Concepto: DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor: $ 430.480,00

Sírvase Proveer

HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Vistas la constancia secretarial en este proceso ejecutivo de JUAN PABLO OSORIO SALAZAR GLORIA INÉS SALAZAR DE OSORIO Y FANNY ESTRELLA GIRALDO DE FLOREZ frente a MARÍA NATALY SALCEDO YEPES Y MARÍA MILVIA YEPES YEPES, **se ordena que por secretaria se haga la entrega de la suma de $430.480 a la señora MARÍA NATALY SALCEDO YEPEZ.**

CÚMPLASE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Auto notificado por estado de 8 de abril de 2024

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2844899f3e3ee027b4141c64b87b31acdba76c49e0da05893f064df9353a743b**

Documento generado en 05/04/2024 03:16:09 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica